

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EXAMEN DE OFICIO DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL LICITADOR UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U-TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA, S.A.U CON FECHA 07-05-2015 (NÚMERO DE ENTRADA 1879) RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL, FAX, DATOS E INTERNET, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, DE LA CASA CONSISTORIAL Y RESTO DE DEPENDENCIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA. EXPTE.01/SG/C/2015.**

Reunidos en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, el día 26 de Mayo de 2.015 a las 11:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de servicios de Telecomunicaciones de telefonía fija, móvil, fax, datos e internet, así como el mantenimiento de infraestructuras, de la Casa Consistorial y resto de dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, D<sup>a</sup> María José Pro Benítez, Alcaldesa Accidental (decreto nº 310 de fecha 11-05-2015), D. Jorge Jiménez Oliva, Secretario de la Corporación, D. Jorge Delgado Jiménez, Tesorero Municipal por Delegación de D. Alejandro Andrades Palacios, Interventor de la Corporación, D. Manuel Alaminos Martín, Empleado Municipal, D. Guillermo Peña Mújica, Director Técnico de EPICSA de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, que actuarán como Vocales, Don José Antonio Ayala Gómez, técnico de telefonía del servicio de Sociedad de la Información, como asesor de la Mesa de Contratación y por último D. Salvador Moya Herrera, Funcionario Municipal, que actuará como Secretario de la Mesa.

Se declara quorum suficiente, y tras la constitución de la Mesa, se delibera a puerta cerrada por los miembros de la Mesa de Contratación sobre el escrito presentado con número de entrada 1879 de fecha 7 de mayo de 2.015 por la UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U(A82018474)-TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA, S.A.U (A78923125), denominado "Nota aclaratoria sobre la Formación Técnica que Telefónica prestaría en la Solución Técnica presentada en el sobre C" que obra en el expediente, en el que se indica que "Tal como se describe en la Oferta Técnica en el punto 19. PLAN DE GESTIÓN. (para nuestra empresa el plan de gestión lo engloba todo desde el principio hasta el fin), es decir, desde que se firma el acuerdo hasta que el uso de todo lo implantado es el correcto por parte de todos los usuarios de su consistorio. A través de nuestros responsables con relación con el cliente, se pone a disposición del usuario herramientas para el correcto uso del servicio, vía web, vía telefónica o vía presencial, gracias a la formación que ellos tienen de los servicios que ofrecemos. Dentro de dicho plan de gestión se incluyen los servicios de Formación...", y que transcribe el punto 19 relativo al PLAN DE GESTIÓN, presentado en la propuesta técnica (sobre C).

Sin embargo a juicio de los miembros de la Mesa de Contratación no se alude en dicho Plan de Gestión a un plan de Formación o al aspecto formativo pese a tratarse la formación de una necesidad para el Ayuntamiento a la que se alude en varios preceptos del pliego de prescripciones técnicas:

-Cláusula 5.3. Gestión del Servicio de Datos (párrafo tercero): "El adjudicatario se compromete a realizar la formación necesaria del personal del Ayuntamiento de Jimena en el uso de la herramienta".

-Cláusula 7. (párrafo segundo): "El adjudicatario formará a los técnicos que el Ayuntamiento designe para tal fin, en el uso de las herramientas software para administración, configuración y gestión de todos los componentes de la red de voz del Ayuntamiento de Jimena, de tal manera que puedan compartir/supervisar las tareas de administración del sistema".

- Cláusula 9. sobre contenido de las ofertas, donde se alude a que el licitador deberá incluir una propuesta técnica que incluya un Plan de formación del personal del Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	jUiYDaxYgurNzGOObh50SA==	Fecha	02/06/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Guillermo Peña Mujica		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jUiYDaxYgurNzGOObh50SA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jUiYDaxYgurNzGOObh50SA==</a>	Página	1/3



El Vocal Sr. Jiménez Oliva señala que se ha emitido un Informe por parte del Sr. Guillermo Múgica de fecha 22/05/15 donde concluye que en la Propuesta de Telefónica no se ha incluido un Plan de Formación del Personal del Ayuntamiento, además define lo que ha de entenderse por dicho Plan. Señala asimismo que ha emitido también un Informe de fecha 26/05/15 donde igualmente concluye que procedía la exclusión del proceso de licitación a la citada empresa por el incumplimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas, con cita de diversas Resoluciones del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Los miembros de la Mesa de Contratación tras la deliberación acuerdan por unanimidad ratificar lo acordado en el anterior acta de fecha 5 de mayo de 2015, ya que en base a los documentos incluidos en el sobre C por la UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U(A82018474)-TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA, S.A.U(A78923125) y en el escrito presentado objeto de examen en la presente reunión no se ha presentado un Plan de Formación como tal, ni se recoge el aspecto de formación para los empleados del Ayuntamiento

Seguidamente, y a fin de ratificar en acto público el acuerdo adoptado se invita a pasar a los representantes de las empresas licitadoras asistentes:

Por la UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U(A82018474)-TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA, S.A.U(A78923125):

- D. Francisco Moreno Sagasti (D.N.I.: 15.998.758-G)
- D<sup>a</sup>. María Isabel Olvera Moreno (D.N.I.: 32.858.266-Y)
- D. Agustín Pérez Téllez (D.N.I.: 52.332.174-K)

Por VODAFONE ESPAÑA, S.A.U (A80907397): D<sup>a</sup> María del Valle Rubio Caballero (D.N.I.: 31.651.389-P).

El Secretario toma la palabra, y comunica a los asistentes la decisión tomada por unanimidad por los miembros de la Mesa de Contratación por la que se descarta del procedimiento a la UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U(A82018474)-TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA, S.A.U(A78923125), al no haber presentado un Plan de Formación o no haber hecho alusión expresa al mismo en la propuesta técnica presentada en el sobre C, de hecho en la nota aclaratoria presentada por la UTE se transcribe el punto 19 relativo al Plan de Gestión, en el que si bien aparece atención personalizada sobre incidencias y asesoramiento personalizado a través de un centro de Gestión de clientes, no se recoge plan de formación ni se alude a formación propiamente dicha.

Se da la palabra a los representantes de la UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U(A82018474)-TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA, S.A.U(A78923125), manifestando D. Agustín Pérez Téllez lo ya referido en el escrito de nota aclaratoria presentado, de que para su empresa el plan de Gestión lo engloba todo desde el principio hasta el fin, incluida la formación del cliente, en los mismos términos se manifiesta D<sup>a</sup> María Isabel Olvera Moreno en el sentido de que en el modelo de atención de su empresa va implícita la formación al cliente que se dispensa desde el responsable comercial, el asesor personal, y hasta el propio centro de gestión de clientes.

No obstante, por los miembros de la Mesa de Contratación, y en base a los documentos incluidos en el sobre C manifiestan que como queda dicho no se ha presentado un Plan de Formación como tal, ni se recoge el aspecto de formación para los empleados del Ayuntamiento, a diferencia de la documentación presentada por la otra empresa donde sí aparece un Plan de Formación como tal.

Tras lo cual los miembros de la mesa de contratación se ratifican en su acuerdo de considerar que la UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U(A82018474)-TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA, S.A.U(A78923125) no ha cumplido con el requisito de presentación de un Plan de Formación como necesidad para este Ayuntamiento recogida en los pliegos, por lo que los miembros de la mesa de contratación acuerdan por unanimidad, no admitir el sobre C



Código Seguro De Verificación:	jUiYDaxYgurNzGOObh50SA==	Fecha	02/06/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Guillermo Peña Mujica		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jUiYDaxYgurNzGOObh50SA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jUiYDaxYgurNzGOObh50SA==</a>	Página	2/3



presentado por la UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U(A82018474)-TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA, S.A.U(A78923125), quedando pues la misma excluida del procedimiento.

El Presidente da por terminada la reunión a las 12:30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

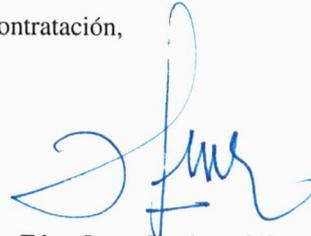
En Jimena de la Frontera, a 26 de Mayo de 2015.

La Mesa de Contratación,



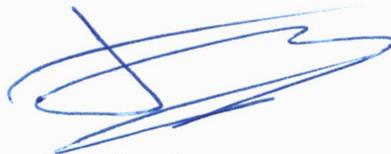
Fdo.: María José Pro Benítez

Presidenta



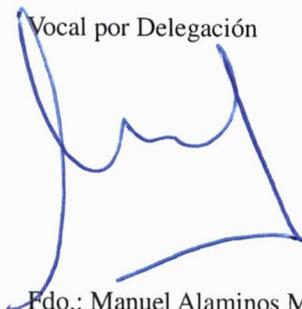
Fdo.: Jorge Jiménez Oliva

Vocal



Fdo.: Jorge Delgado Jiménez

Vocal por Delegación



Fdo.: Manuel Alaminos Martín

Vocal

Fdo.: Guillermo Peña Mújica

Vocal



Fdo.: Salvador Moya Herrera

Secretario del acto (Doy fe)



Código Seguro De Verificación:	jUiYDaxYgurNzGOObh50SA==	Fecha	02/06/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Guillermo Peña Mujica		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jUiYDaxYgurNzGOObh50SA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/jUiYDaxYgurNzGOObh50SA==</a>	Página	3/3

